



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 029
Julio 28 del año 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA ACADÉMICO CURRICULAR (PAC)”

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en uso de sus facultades legales y estatutarias de manera especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 69 señala: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 65, en el párrafo 2° literal a.), atribuye como una de las funciones del Consejo Superior: *“Definir políticas Académicas y Administrativas y de Plan Institucional”*

Que el Decreto 1075 del 04 de mayo del 2015 del Ministerio de Educación Nacional establece y reglamenta los lineamientos curriculares que deben seguir las Instituciones de Educación Superior.

Que desde la política nacional “Colombia la más educada”, asimismo, de la política emanada del plan de desarrollo departamental del Quindío 2016-2019 con relación a la educación de calidad, y de igual manera, en consonancia con las características internacionales y nacionales para desarrollar procesos académicos con altos estándares de calidad se debe buscar la acreditación institucional responsable con la región.

Que el Estatuto General de la Universidad del Quindío, Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005, en su Artículo 28, establece entre las funciones del Consejo Superior: *“formular y evaluar periódicamente las políticas y obligaciones de las Instituciones teniendo en cuenta los planes y programas del sistema de Educación Superior”*

Que en la revisión histórica de las actas del Consejo Académico se venía planteando desde el año 2006 la necesidad de revisar el Acuerdo 018 de 2003 sobre la Política Académica Curricular

Que desde el año 2010 como parte de las funciones de la Vicerrectoría Académica se encomendó la construcción o rediseño de la Política Académica Curricular.

Que en el segundo semestre del año 2015 el Rector recomendó a la Vicerrectoría Académica conformar un equipo de trabajo a cargo de la Unidad Curricular para construir con criterio ampliamente participativo la Política Académico Curricular.

Que la Unidad Curricular de la Universidad del Quindío asumió como tema central el proceso histórico de elaboración que hasta el momento se había realizado.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 029
Julio 28 del año 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA ACADÉMICO CURRICULAR (PAC)”

Que se efectuaron mesas de trabajo con la comunidad educativa para elaborar la Política Académico Curricular a la luz del Principio de formación integral con características de responsabilidad social universitaria.

Que el Consejo Académico en la sesión realizada el día veintiocho de julio de 2016 estudió, analizó y recomendó la Política Académico Curricular (PAC) para que sea evaluada por el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016) aprobó la adopción de la Política Académico Curricular (PAC)

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política Académico Curricular (PAC) para la Universidad del Quindío y establecer los mecanismos para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presente Acuerdo el texto contenido en la Política Académico Curricular el cual consta de 115 folios útiles, que formarán parte integral del cuerpo del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Facultar al señor rector para efectuar los traslados y adiciones presupuestales necesarios para la ejecución de la Política Académico Curricular.

PARAGRAFO: Facultar al Consejo Académico para expedir las reglamentaciones y ajustes administrativos, de gestión y desarrollo curricular.

ARTÍCULO CUARTO: Exhortar a los Programas Académicos de la Universidad del Quindío para construir, proponer y actualizar sus procesos curriculares respectivos y coherentes con el presente acuerdo, proceso que debe realizarse antes del 15 de Diciembre de 2016 para el 70% de los Programas de cada Facultad y, para el 30% restante de los Programas de cada Facultad la fecha establecida es el 30 de Junio de 2017. La Vicerrectoría Académica asesorará dicho proceso.

PARÁGRAFO: Las reformas a los planes de estudio de los programas académicos que se deriven de esta política serán aprobadas por el Consejo Académico y se aplicarán a los estudiantes que ingresen con posterioridad a su aprobación.

No obstante lo anterior, los estudiantes que hayan ingresado al Alma Mater, bajo los criterios establecidos en la anterior Política Académico Curricular, podrán hacerlo de manera expresa, mediante comunicación dirigida a los Consejos Curriculares de cada programa, organismos competentes para definir las

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 029
Julio 28 del año 2016**

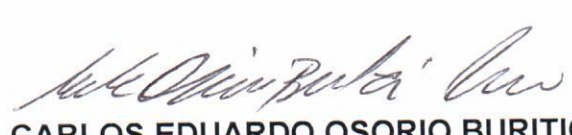
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA ACADÉMICO CURRICULAR (PAC)”

equivalencias correspondientes a los nuevos planes de estudio de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 52 del Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General”.

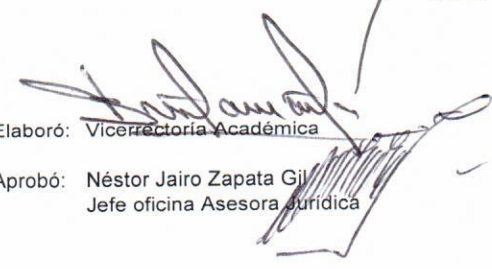
ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Universitaria y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el contenido del Acuerdo del Consejo Superior No.018 de 2003.

Dado en Armenia (Quindío) a los, veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Presidente


RODRIGO OSORIO BELALCAZAR
Secretario General


Elaboró: Vicerrectoría Académica

Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe oficina Asesora Jurídica